

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia, por prescripción extraordinaria de dominio, informándole que el perito oportunamente presentó el dictamen pericial ordenado en diligencia de inspección judicial del 03 de agosto pasado. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00199-00

Auto sustanciación civil No. 082

Bolívar, Valle del Cauca, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Atendida la anterior constancia secretarial, **tiénese** por presentado el dictamen pericial por el perito Diego Leyes Díaz, respecto del predio de la matrícula inmobiliaria No.380-17508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Por secretaría, córrase traslado del mismo, del modo indicado en el artículo 110 del C.G.P., el cual será objeto de contradicción en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en: Estado N° 0101.	
Fecha: 16 de diciembre de 2021	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	

Firmado Por:

**Hansel Jesus Gonzalez Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bolivar - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a82a782199f00ea785ba06905376471ec368cd0f28ccd98d149fb51c2be9b819**

Documento generado en 15/12/2021 08:47:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>